

200878
R. Dir. 785/4.065
SP/pm

Ref.: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, COMEDOR Y EXPENDIO DE LECHE EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. APROBAR.

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

VISTO:

La necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública para la “Concesión del Servicio de Cafetería, Comedor y Expendio de Leche en el Recinto Portuario del Puerto de Montevideo”.

RESULTANDO:

- I. Que el Pliego de Condiciones Particulares fue remitido por la División Recursos Humanos.
- II. Que la Comisión de Pliegos efectuó ajustes al Pliego original.

CONSIDERANDO:

- I) Que puesto a consideración del Directorio se estimó pertinente remitir los presentes a la Comisión de Pliegos para que conjuntamente con la Comisión Asesora de Adjudicaciones realicen un análisis como forma de concretar una correcta redacción a lo establecido en el Artículo 10° “Obligaciones del contratista”.
- II) Que la Comisión de Pliegos analizó conjuntamente con la Comisión Asesora de Adjudicaciones lo establecido en el Artículo 10°, proponiendo la modificación de dicho Artículo, así como del 21 al 30 a los efectos de que el compromiso del oferente de incorporar personal que a la fecha del nuevo Contrato se encuentre desempeñando las tareas objeto del llamado, se vea reflejado en el criterio de adjudicación.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.065, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares Parte I para el llamado a Licitación Pública para la “Concesión del Servicio de Cafetería, Comedor y Expendio de Leche en el Recinto Portuario del Puerto de Montevideo”, anexo en la actuación 14 del presente expediente.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera - División Recursos Materiales y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.